



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NÚMERO LA-917054986-N4-2013**, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 17 UNIDADES TIPO VAN ASI COMO LA ADAPTACION DE LAS MISMAS, PARA TRANSPORTAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, en adelante Sistema DIF-Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción VI, 26, fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la "LAASSP") del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos; 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Sistema DIF-Morelos, ubicada en calle las Quintas, No. 15 Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448, con teléfono 777 314-10-10 ext. 324, celebrará la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-917054986-N4-2013**, a fin de adquirir los bienes descritos a continuación, bajo las siguientes:

**B A S E S
D E L A
L I C I T A C I Ó N**

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

<u>DEFINICIÓN</u>	<u>SIGNIFICADO</u>
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	Será la moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.
AREA SOLICITANTE	Subdirección de Rehabilitación e Integración de la Discapacidad.
AREA TÉCNICA	La Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF-Morelos.

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto **1.1.** de las Bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante y sin perjuicio, las Bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Programa de actos



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NÚMERO LA-917054986-N4-2013**, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 17 UNIDADES TIPO VAN ASI COMO LA ADAPTACION DE LAS MISMAS, PARA TRANSPORTAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

- 2.1.** Todos los actos se realizarán en la sala de juntas del Sistema DIF Morelos, ubicado en calle las Quintas No.15, Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448.
- 2.2.** La Junta de Aclaración de las bases se realizará el día **30 de Octubre del 2013, a las 13:00 horas**, con el objeto de esclarecer las dudas y proporcionar la información adicional que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos no previstos en estas bases. Queda bajo responsabilidad del licitante el conocer los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma; el acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **29 de Octubre del 2013 a las 11:00 horas**, en la dirección a que se refiere el punto 2.1.; o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección simon.medina@difmorelos.com y lourdes.castellanos@difmorelos.com, mayra.benitez@hotmail.com, y angeles.quintana@difmorelos.com, con la debida confirmación al teléfono (777) 3 14-10-10 del nombre y cargo de la persona que recibe. En el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. Solo podrán formular preguntas los licitantes que hayan manifestado su interés en participar.
- 2.3.** El acto de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, se realizará el día **08 de Noviembre de 2013, a las 13:00 horas**.
- 2.4.** El acto de lectura de fallo de la presente Licitación se realizará el día **22 de Noviembre del 2013, a las 13:00 horas**.
- 2.5.** La firma del contrato respectivo entre el Sistema DIF- Morelos y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles posteriores a la lectura del fallo.

3. Consulta de la Bases

La convocatoria de esta Licitación se encuentra disponible para su consulta a partir del **día 24 de Octubre**.

3.1. La consulta se podrá realizar en la Subdirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Sistema DIF-Morelos, ubicada en calle las quintas, No.15, colonia cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en internet en <http://www.morelos.compranet.gob.mx>.

4. Visitas Técnicas

4.1. El Área Solicitante, por conducto del Área Técnica, se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de las empresas licitantes, sus depósitos y/o fábricas, a fin de verificar la documentación original relativa a permisos y autorizaciones, seguridad y traslado, así como constatar su capacidad técnica, legal y administrativa.

5. De los Licitantes

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes, mismos que deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NÚMERO LA-917054986-N4-2013**, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 17 UNIDADES TIPO VAN ASI COMO LA ADAPTACION DE LAS MISMAS, PARA TRANSPORTAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

5.1. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señala el artículo 50 fracción IV y 60 de la Ley.

5.2. En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 fracción II de la Ley.

5.3. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en el artículo 34 tercer párrafo, y el artículo 44 del Reglamento. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

5.4. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta.

6. Aspectos Adicionales

6.1. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

6.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

6.3. La presente convocatoria a Licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.

6.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

6.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar a nombre del Sistema DIF-Morelos, R.F.C. SDI820427TH6, Dirección: Las quintas, número 15, Col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448.

6.6. Para cualquier cuestión no prevista en la convocatoria, se estará a lo que establezca la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

6.7. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las Bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

6.8. Lo no previsto en esta convocatoria se estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NÚMERO LA-917054986-N4-2013**, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 17 UNIDADES TIPO VAN ASI COMO LA ADAPTACION DE LAS MISMAS, PARA TRANSPORTAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

7. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.

7.1. El Área Solicitante requiere la adquisición de 17 unidades tipo Van adaptadas para transportar personas con discapacidad., mismos que son objeto de la presente convocatoria, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el **ANEXO 1 (Especificaciones Técnicas)**, de las Bases:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
UNICA	UNIDAD TIPO VAN PARA PASAJEROS Y LA ADAPTACIÓN DE LA UNIDAD TIPO VAN CON CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR A SIETE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	17	CAMIONETA

7.2 La cantidad de bienes solicitados podrá sufrir ajustes en su asignación, ya que el importe de esta licitación y de acuerdo a los precios reales que se coticen, no deberán de exceder el presupuesto total asignado, con fundamento en el artículo 52 primer párrafo de la Ley,

7.3 La Convocante durante el suministro podrá solicitar el aumento o disminución de las cantidades de los bienes establecidos originalmente siempre y cuando no rebase el 20% de la cantidad contratada, y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente y se cumpla con las formalidades previstas en la ley de la materia, debiéndose formalizar el convenio modificatorio respectivo.

7.4 La adjudicación se hará por **PARTIDA**, al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio demás características convenientes para el Estado, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley, y 39 fracción II del reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el Área Solicitante.

7.5 La descripción técnica y especificaciones de los Bienes se encuentran señaladas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de apertura de propuestas, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.

Se deberán entregar catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados de la partida 1.

La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación.

7.6 Las especificaciones plasmadas en el **Anexo Técnico 1** son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar características superiores más no inferiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área técnica.

7.7 El período de garantía de los bienes será de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del **Anexo técnico 1** contenidos en la presente convocatoria y estarán vigentes a partir de la fecha de entrega de los mismos.

8 Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes

8.1 El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento hasta las instalaciones del Sistema DIF-Morelos, toda vez que la integridad de los bienes es su responsabilidad hasta el lugar de entrega de los mismos. El medio de transporte no deberá alterar la calidad y garantía de los bienes.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NÚMERO LA-917054986-N4-2013**, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 17 UNIDADES TIPO VAN ASI COMO LA ADAPTACION DE LAS MISMAS, PARA TRANSPORTAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

8.2 El Sistema DIF-Morelos, requiere la entrega de los bienes materia de esta licitación, en calle las Quintas, No. 15 Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448, en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles

8.3 Los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor de 65 días naturales, a partir de la lectura del fallo y a entera satisfacción del área requirente; de acuerdo a como lo establece el inciso 7.1 de la convocatoria de la presente licitación y a entera satisfacción del área requirente.

8.4 La recepción de los bienes se realizará por conducto de la Subdirección de Rehabilitación e Integración de la Discapacidad del Sistema DIF-Morelos, se levantara el acta correspondiente y se verificará que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el **Anexo 1**. No serán aceptados los bienes si hubiere diferencias.

8.5 Para que los bienes se entiendan como recibidos por la Dirección de Desarrollo Integral Familiar y Asistencia Social del Sistema DIF-Morelos, el acuse de la factura deberá contener el sello del Subdirección de Rehabilitación e Integración de la Discapacidad del Sistema DIF-Morelos.

9 De la garantía de los bienes

9.1 Para el caso en que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega, o posterior a ella, algún defecto de fabricación, falla o daño, el Licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **8.1., 8.2 y 8.5** de las Bases, en un plazo máximo de 30 días naturales, a partir de que el Área Solicitante lo notifique por escrito.

9.2 La garantía a que se refiere el punto **7.7** de las Bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

9.3 El(Los) Licitante(s) quedan obligado(s) ante la convocante a responder de los defectos o vicios ocultos de los accesorios adaptados a las unidades, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato y estará vigente a partir de la de la fecha en que sean aceptados los bienes por un periodo de 12 meses.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

10 Aspectos Generales de las propuestas.

10.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las Bases y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 36, 36 bis y demás relativos y aplicables a la Ley.

10.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser RUBRICADAS en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal y con sello de la empresa, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NÚMERO LA-917054986-N4-2013**, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 17 UNIDADES TIPO VAN ASI COMO LA ADAPTACION DE LAS MISMAS, PARA TRANSPORTAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

10.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.

10.4 No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a la entregar los sobres de las propuestas.

10.5 En el acto a que se refiere el punto **2.3.** de las Bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante el sobre sellado que contendrá la propuesta técnica y económica. En las condiciones que se establecen en los puntos **11.1., 13.1., 13.2., 14.1., 14.2.** y demás aplicables de las Bases.

10.6 El licitante deberá presentar una sola oferta por partida y se requiere que cumpla en su totalidad, con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1 (partida 1 y 2) de la presente convocatoria, así como las precisiones señaladas en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

11 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

11.1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica y económica; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.

c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.

d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

12 Participación Conjunta

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, y su Reglamento, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley; podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NÚMERO LA-917054986-N4-2013**, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 17 UNIDADES TIPO VAN ASI COMO LA ADAPTACION DE LAS MISMAS, PARA TRANSPORTAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

12.1 Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases.

12.2 Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establezcan con precisión los aspectos siguientes.

a).- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b).- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c).- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta, en el procedimiento de licitación, mismo que firmara la proposición.

d).- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e).- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este punto, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar sus respectiva personalidad.

13 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

13.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

13.2 Las proposiciones se entregaran en un Sobre cerrado y sellado, el cual a su vez contendrá las proposiciones técnicas y económicas por separado, de manera que se identifiquen a simple vista, los cuales deberán contener los datos del licitante (nombre o razón social, dirección, teléfono y correo electrónico) así como los datos de la Licitación.

13.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

14 Propuesta Técnica y Económica

14.1 En términos del artículo 34 de la Ley, la proposición técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **14.2**, serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

14.2 La propuesta Técnica y Económica deberá contar con la siguiente información y documentación:



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NÚMERO LA-917054986-N4-2013**, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 17 UNIDADES TIPO VAN ASI COMO LA ADAPTACION DE LAS MISMAS, PARA TRANSPORTAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

- A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1**, y de acuerdo al punto **7.1.** de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos
- B) Presentar declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa. (**Anexo 3**)
- C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (**Anexo 4**)
- D) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **6.4.** de las presentes bases.
- E) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos **8.1., 8.2., 8.3. y 8.4.** de las Bases.
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que contar con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto **7.1** y **Anexo Técnico 1**, señalando la fecha de entrega que propone de los bienes.
- G) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- H) Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto **7.7** respecto los bienes ofertados conforme al **Anexo Técnico 1** de las bases de la presente licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.
- I) Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales. El licitante deberá presentar la opinión sobre el cumplimiento sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria, en caso de resultar adjudicado.
- J) Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.
- K) Presentar el Anexo 5, Relación de documentos
- L) Carta membretada bajo protesta de decir verdad donde el Licitante manifieste que tiene una experiencia mínima de un año.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NÚMERO LA-917054986-N4-2013**, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 17 UNIDADES TIPO VAN ASI COMO LA ADAPTACION DE LAS MISMAS, PARA TRANSPORTAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

Lo anterior, deberá comprobarse con original y/o copia certificada y copia simple para cotejo, de cuando menos 1 contrato anuales con instituciones gubernamentales a nombre del licitante, suministrando los bienes objeto de la presente licitación.

14.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Sistema DIF-Morelos, en atención a la Dirección de Administración y Finanzas, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser **RUBRICADAS** en cada una de las hojas por el representante legal; estar organizadas por sobre, en idioma español.

14.4 Escrito o carta en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes además manifestará el porcentaje de agrado de contenido nacional correspondiente de los bienes que oferte y entregue.

14.5 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **14.2.**, y **14.4**, de las Bases será motivo de descalificación, tal y como lo establece el artículo 29 fracción XV de la Ley.

15 Propuesta Económica

15.1 La propuesta Económica contendrá la oferta económica del Licitante la cual se expresará en Pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por partidas en términos del **Anexo Técnico 1**.

15.2 La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato Word.

15.3 El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

15.4 Cotizar en un formato distinto al señalado en el punto 15.3. será motivo de descalificación del Licitante. .

15.5 La omisión de alguno de los documentos o características señaladas en los puntos **14.2.** y **15.3** respecto de la Oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establece el artículo 29 fracción XV de la Ley

15.6 NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.

16 Del evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas.

16.1 El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en la fecha y hora que se establece en el punto **2.3.** y en el domicilio del punto **2.1.** de las Bases.

16.2 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en un sobre sellado y rotulados de acuerdo a las presentes Bases, que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NÚMERO LA-917054986-N4-2013**, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 17 UNIDADES TIPO VAN ASI COMO LA ADAPTACION DE LAS MISMAS, PARA TRANSPORTAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

16.3 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán por separado la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **11.1.6 12** (según sea el caso) de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción XV de la Ley. Posteriormente se realizará la apertura del sobre de las proposiciones, iniciando con la revisión de la proposición técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **14.2**.

16.4 Las ofertas económicas de los licitantes se abrirán **después de la apertura de la proposición técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **14.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

16.5 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

16.6 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

16.7 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante elegido de común acuerdo entre los licitantes participantes, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

16.8 De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

17 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

17.1 Conforme a lo establecido por el artículo 35, fracción III y 36 de la Ley, la Convocante y el Área Solicitante por conducto del Área Técnica evaluarán cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo.

17.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:

1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **11.1.** de estas bases.

2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **14.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NÚMERO LA-917054986-N4-2013**, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 17 UNIDADES TIPO VAN ASI COMO LA ADAPTACION DE LAS MISMAS, PARA TRANSPORTAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

17.3 En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

17.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Sistema DIF-Morelos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Sistema DIF-Morelos de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento de la ley

17.5 , se establece lo siguiente: si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

17.6 El Área Técnica podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Convocante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **17.1**.

17.7 El fallo de la Licitación será comunicado en la fecha y hora que señala el punto **2.4**. y en la dirección del punto **2.1**. de las Bases. De acuerdo a lo que establece el Artículo 35 fracción III de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato

17.8 .Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A).-Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.

B).-Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes, objeto de esta licitación.

C).- Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,

D).- Por cualquier violación de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

18. De las Garantías Legales.

18.1 Garantía de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del contrato:



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NÚMERO LA-917054986-N4-2013**, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 17 UNIDADES TIPO VAN ASI COMO LA ADAPTACION DE LAS MISMAS, PARA TRANSPORTAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la ley, que a la letra dice:

“Artículo 48.- Los proveedores que celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:

I.- los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos, y

II.- El cumplimiento de los contratos

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.”

18.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Sistema DIF- Morelos por un importe del 15 % (diez por ciento) del monto total de cada contrato, sin IVA, la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato, en caso de no entregar la fianza dentro del plazo señalado, la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda:

"La institución afianzadora renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 93 bis, 94, 95 y su Reglamento, 95 bis, 118, 120, 128 y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas"; la fianza tendrá vigencia hasta un año después de haberse entregado los bienes que garantizan.

Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda:

"La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por Sistema DIF-Morelos y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al Sistema DIF-Morelos o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

Se hará efectiva la fianza del 15% por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de ésta Licitación.

En el caso de no cumplir con la presentación de ésta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley, y en el contrato que hubiese firmado.

19 Del Contrato.

19.1 En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre el Sistema DIF-Morelos y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NÚMERO LA-917054986-N4-2013**, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 17 UNIDADES TIPO VAN ASI COMO LA ADAPTACION DE LAS MISMAS, PARA TRANSPORTAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

- a. El Sistema DIF-Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- b. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.
- c. Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1**., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- d. El licitante adjudicado que por causas imputables a él no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Sistema DIF-Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

20 Pena por Incumplimiento

a. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **5%** por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en tesorería de las oficinas de Sistema DIF-Morelos

21 Rescisión de los contratos

- a. En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, el Sistema DIF-Morelos, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- b. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- c. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los bienes originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

22 Condiciones de pago.

22.1 De acuerdo al punto 8.3 tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado la partida única, en moneda nacional con recurso federal del ejercicio fiscal 2013.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NÚMERO LA-917054986-N4-2013**, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 17 UNIDADES TIPO VAN ASI COMO LA ADAPTACION DE LAS MISMAS, PARA TRANSPORTAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

22.2 En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar en la Dirección de Desarrollo Integral Familiar y Asistencia Social del Sistema DIF-Morelos, copia de pedido y factura original con el sello de recibido de la Subdirección de Rehabilitación e Integración de la Discapacidad.

22.3 La Subdirección de Rehabilitación e Integración de la Discapacidad del Sistema DIF-Morelos, se encargará de realizar las gestiones administrativas para que se programe el pago por parte de la Subdirección de Recursos Financieros del Sistema DIF-Morelos, dentro de los quince días naturales a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas.

22.4 Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan por el suministro de los bienes objeto de este concurso serán pagados por el concursante ganador. El Sistema DIF-Morelos, sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

23 Licitación desierta

23.1 La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

A).- Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;

B).- Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;

C).- Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

23.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

24 Cancelación de la licitación.

24.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.

24.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 38 último párrafo y artículo 101 del reglamento, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

24.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

25 Suspensión temporal de una licitación.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NÚMERO LA-917054986-N4-2013**, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 17 UNIDADES TIPO VAN ASI COMO LA ADAPTACION DE LAS MISMAS, PARA TRANSPORTAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

25.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;

B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

25.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

26 Sanciones.

26.1 La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

26.2 Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:

- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
- e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
- f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o;
- g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

26.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NÚMERO LA-917054986-N4-2013**, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 17 UNIDADES TIPO VAN ASI COMO LA ADAPTACION DE LAS MISMAS, PARA TRANSPORTAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

27 Inconformidades y controversias.

27.1 Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.

La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a lo estipulado por el Reglamento y la ley.

27.2 Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.

27.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

27.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de Octubre del 2013.

LA CONVOCANTE
C. SIMÓN ANDRÉS MEDINA DELGADILLO
Director de Administración y Finanzas
Del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia del Estado de Morelos